Santiago, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 85.949-2021.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 12/11/2021 15:38:16

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 12/11/2021 15:38:17

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 12/11/2021 15:38:17

CAROLINA ANDREA COPPO DIEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 12/11/2021 15:38:18

GONZALO ENRIQUE RUZ LARTIGA
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 12/11/2021 15:38:18

XLXZWZXZXJ

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Gonzalo Enrique Ruz L. Santiago, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a doce de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

XLXZWZXZXJ